

Santiago, 14 de abril de 2026.

## CIRCULAR

Estimados Padres y Apoderados:

Junto con saludarles cordialmente, nos dirigimos a ustedes para informar que, en el último tiempo, se han detectado errores en la aplicación del procedimiento y en el uso de los canales oficiales de comunicación entre los padres y apoderados y el colegio. Esta situación se evidencia especialmente en el direccionamiento de comunicaciones (correos electrónicos y escritos), lo que ha generado demoras en la entrega de respuestas oportunas frente a diversas situaciones.

En este contexto, resulta necesario recordar que el proceso de comunicación se encuentra normado en el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar (RICE). Su correcta aplicación permite al colegio responder de manera oportuna a todas las inquietudes, consultas o problemáticas que puedan surgir.

Se solicita a los padres y apoderados revisar el **Artículo 41 del RICE: Conductos regulares de comunicación apoderado-colegio**, el cual detalla y regular como abordar situaciones académicas, disciplinarias y/o de convivencia escolar, conforme a lo siguiente:

### A) Motivos académicos:

1. Profesor de asignatura
2. Profesor jefe
3. Coordinadores pedagógicos
4. Vicerrectoría Académica
5. Rectoría

### B) Motivos disciplinarios y/o de convivencia:

1. Profesor de asignatura
2. Profesor jefe
3. Inspector de ciclo
4. Encargado de Formación y Convivencia Escolar
5. Rectoría

Cabe señalar que el respeto de este procedimiento permite que las solicitudes e inquietudes sean atendidas por la autoridad y el estamento correspondiente, de manera ordenada, gradual y secuencial. Esto facilita el registro, la gestión, el seguimiento y la resolución efectiva de las distintas situaciones planteadas por los padres y apoderados.

Agradecemos de antemano su colaboración en esta importante materia, la que contribuirá a fortalecer la comunicación interna de nuestra comunidad escolar.



EDWARD SLATER ESCANILLA  
Rector  
Colegio Alcázar de Las Condes